Crisalla Go-Chic

Magdalona Asaución y Mediano.

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos tos pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Listing Contract of the Contra

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

893 -

Juan rabal tados

92.— 1ica

am-Rn-rado 1 13 Dulo

En-am-del 1) os 1 el ción 2can 0 de que que ues.

Administracion Civil.

MINISTERIO DE ULTRAMAR. - Núm. 731. - Exemo. Sr. Visto el Oficio de V. E. núm. 175 de 5 de Junio último, en el que da cuenta de haber anticipado el cese del Olicial 4.0 de Administracion, de la Inspección general de Obras públicas de esas Islas, Don Angel Tapia y Aragonés, por haber pasado dicho funcionario al servicio de la Junta de Obras del puerto de esa Capital, y con tal motivo remite V. E. la propuesta de esa Iuspección general de Obras públicas, y Dirección general de Administración Civil de ese Ar hipiélago, re ativa a los ascensos y nombramientos correspondientes del personal administrativo de dicha Inspección, cuyas propuestas apoya V. E.; Y de conformidad con las mismas, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer: que se declare cesante à D. Ang-l Tapia y Aragonés del cargo de Oficial 4.0 de la Inspección general de Obras públicas de esas Is as, y se apruebe el anticipo que de dicho cese, ha dispuesto ese Gobierno General; que para cubrir la vacante correspondiente al cese de dicho funcionario, se nombre Oficial 4.0 de la Inspección genera de Obras públicas de esas Islas, al Oficial 5.0 de la misma, D. Juan Ignacio Zulueta de los Angeles, que para la plaza que este deja vacante, se nombre à D Manuel de Iriarte y Albeyra, Oficial 5.0 y pagador de Obras públicas, en propiedad dependiente de la mencionada Inspección; y que para la plaza vacante, se no nbre, con el caracter de tutermidad à D. Jo-é de Carv-jal de Guivelondo, Ofi-cial 5.0 Pagador de Obras publicas, asímis no de la espresada Iuspecuión, con los haberes correspondientes à dichos cargos y que figuren en el presu-puesto vigente de esas Islas, espidiéndose los titulos correspondientes a dichos nombramientos, publicandose esta resolución en extracto en la Gaceta de Madrid é integra en la de Manita. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, enviandole los títulos adjuntos para su entrega à os respectivos interesados. Dios guarde V. E. muchos an s. Mairid 19 de Noviembre de 1892 .- Romero .- Sr. Gobernador General de las Islas Fillulnas.

Cúmplase, publiquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que

DESPUJOL.

MIN. STERIO DE ULTRAMAR. Núm. 732. Exemo. Sr. -Vista la instancia presentata por D. Joaquiu Luis del Poz y Bresó, Ayudante 2 o de Obras publicas de esas islas, en uso de licencia por enfermo en la P n nsula en sol citud de que se le conceda su re-greso à la misma. Vista la legisla ión vigente en la materia: S. M. et Rey (q. D. g.) y en su nombre la R ina Regente del Reino, se ha servido dispouer que cese en el servicio de esas slas, el Ayudante 2.0 de Obras publicas de 1 s mismas D. Joaquin Luis d l Pozo, y su regreso a la Península debiendo ser alta en esta à partir de la fecha de 7 del mes actual en que terminó la licenc a que le fue concedida, publicandose esta resolución en extracto en la Gaceta de Madrid è integra en la de Manila. De Real orden lo digo à V. E prra su conocimient, y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos anos. Madrid, 19 de Noviembre de 1892. Romero - Sr Gobernador General de las islas Filipinas. Manila, 29 de Diciembre de 1892 .- Cúmplase, pú-

blíquese y pase á la Dirección general de Alministración Civii, p ra los efectos que procedan.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 942.—Exemo. Sr. El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Rama Regente del Reino, se ha servido expedir el Real decreto siguiente .- A propues a del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo informado por el de Estado en pleno, con arregio á lo dispuesto en el Decreto de Administración y Contabilidad para las provincias de Ultramar de 12 de Septiembre de 1870 é Instrucción de 4 de Octubre del mismo são; en nombre de Mi Augusto Hjo el Rey D. Alfo so XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente.—Art. 1, Se concede un crédito extraorinario de tres mil ochocientos pesos à un artículo adicional al cap. 11.º servicio de Sanidad de puertos .- Material Seccion 7.a Gobernacion, del vigente presupuesto general de gastos del Estado, de las Islas Filipinas, con destino à la adquisición de una lancha de vapor para el servicio de la Direccion de Sanidad del Puerto de Manila.-Art. 2.o. El importe de este crédito se cubrirá con la Deula flotante del Tesoro, en el caso de que los ingresos que se realicen, por cuenta de dicho presupuesto no excedan en cantidad suficiente el de las obligaciones que se satisfagan con cargo al mismo — Dado - n Palacio a 18 de Noviembre de 1892. — Maria Cristina — El Mi-nistro de Ultramar, Francisco Romero y Robledo — Lo qui de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efec os procedentes, como resolución del expediente remitido con carta oficial núm. 461 de 16 de Mayo último.—Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 20 de Noviembre 1892.—Romero.— Sr. Gebernador General de las Islas Filipinas.

Manila, 29 de Diciembre de 1892. - Cúmplase, púl bliquese y pase a la Direccion general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

DESPUJOL.

Hacienda.

Manila, 9 de Enero de 1893. De conformidad con lo propuesto por la Intenden-cia general de Hacienda y en uso de las facultades que me concede el art. 3.º del Real Decreto de 11 ue Julio de 1884:

Vengo en disponer:

1.º El número de billetes que se pongan à la venta para el sorteo anunciado para el dia 8 de Mayo del presente año, sera de 25 000 á 10 pesos uno y divididos en v gésimos. 2.º Los 187.500 pesos que con arreglo à la legislacion vigente deberán destinarse à premios en el mencionado sorteo, se distribuirán en esta forma:

Prem os	Pesos.
selector del act 36 del Pentrole l'actorie	CLA
1 de 50.000	. 50.000
1 de 20 000	. 20.000
1 de 10 000	
5 d+ 1 000	5.000
10 de 500	
20 de 250	5.000
895 de 100 minimi in inchini de 606	. 89.500
2 aproximaciones de 1 000 pesos al prem mayor.	io } 2.000
2 id. de 500 al 2.º premio	1.000
937	187.500

Publiquese en la Gaceta oficial dése cuenta al Ministerio de Ultramar y vuelva a la Intendencia general de Hacienda, para los efectos oportunos.

. Jacob A wood Lx Lagoon Ada at.

Secretaria. Seccion 3.

Hallandose vacante la plaza de Alcaide de 3.a clase de la cárcel pública de Cavite d tada con el sue do anual de 72 pesos; el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer que los individuos que deseén solicitarlas presenten sus instancias, acompañadas de los documentos justificantes de todo gén nero de servicios que hayan prestado, en la Secretaria de este Gobierno General los que residan en Manila, ó en los Gobiernos de provincia los que no se hallen en aquel caso concediéndose para ello un plazo de 30 dias que se empezara a contar a partir de esta fecha.

Manila, 11 de Enero de 1893.-Luis de la Torre.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 12 de Enero de 1893. Parada y vig lancia Artil eria y núm. 72 .- Jefe

de dia, el Comandante de Cabellería, D. Juan Zanon = Imaginaria, el Sr. Coronel de la 1.a 12 Bri gada, D. Federico Novella. Hospital y provisiones num. 77, 4.0 Capitan. Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Cahalleria.-Paseo de enfermos, Artillería. Música en la Luneta, núm. 72.

De O. de S. E. El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Garcia Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETAR'A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Debiendo reunirse en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, la comisión especial que determinan los art,s 16 y 17 del Real Decreto de 20 de Diciembre de 1863, en los dias 16 y demás siguientes del presente mes que se estiman necesarios, á les 5 en punto de sus tardes, para proceder por el orden que à continuación se expresa, al examen de las que han solicitado obtener el título de maestras de instrucción primaria, se hace público por medio de la Gaceta oficial, para que acudan las interesadas a sufrir dicho examen, en los dias que à cada una se designa. Dia 16, maguil a

D.a Elvira Garcia del Rey y Carnerero.

- Asunción Ric.
- » Angela Bertol.
- Trinidad Yulo.
 Clotilde Rojas.
 Paz Vaño.
 Manuela Gray.

- » Luisa Villamil. » Maria Yulo. » Paz Roa.
- » María Cabazal Cruz.
- » Filomena Baello. » Salud Memije.

- » Em liana Carmelo
- » Crisanta Go-Chico. » Magdalena Asunción y Medrano.

Dia 17.

- D. Gregoria de Castro.
- » Encarnación Asuución
- Ambrosia de Castro.
- » Magdalena Asunción.
- » Euseba de la Cruz.
- » Eusebia S Agustin.
- » Isabel Asunción. » Maria Soledad Salinas Noel.
- » Rosario Dominga Borrés.
- » Rufina Medalle y Ramas.
- » Mercedes Flores.
- » Gregoria Martinez.
- » Leoner Villarr al. » Domir ga Dimalinat.
- C ispina Mariano.
- * Fermina Selvena.

Dia 18.

- D. María Consolación Félix y Gomez.
- Apolonia Barnes y Domingo. Matilde Sison y Tianggo.
- » Francisca Quiten i y Cuesta.
- » Juana Elvira Morales y Gomez.
- Dolores Hilario y Roxas.

 Vicenta Mata y Valenzuela.
 - » Mauricia Peñano y Mendoza.
 - > Juana Ignacio y Mendoza.
 - Eu ogia Exa tación y Adajar.
 - » Narcisa Pineda y Rotea » Soled d Cabezas y Samonte.
 - » Juana Arellano.
 » Olimpia Martinez.
 - » Petra Castaneda.
- ch'sus is no » Manuela Pimentel.

Dia 20.

- D. Leonor Nebrija y Evangelista.
- » Eliza Sanchez.

sidnes que

- » Petronila Mor-no.
- Lorenza Rodriguez.
 - Marce a Santiago.
- ou alle gray Simplicia Carpio. Jamps ne nellell a
- » Lorenza Bibby.

 » Josefa Legaspi.

 » Luisa Confesor y Sagmit.

 » Maria Forencia Guipoco.
 - » Hilaria Enriquez y Vazquez. » Purificacion de la Rosa y Cueto.
 - » Amanda Trigal.
 - » Maria Pilar A garate. » Encarnación Castillo.
 - » Inocencia Reyes.

Dia 21. D. Leoncia Legaspi.

- » Luisa Envoltura.
- » Januaria Moina.
- » Agatona Gomez y Miranda.
- » Francisca Paredes.
- » Florinda Gomez.
- » Mauricia Mariano. » Aquilina Contreras.
- » María Daquina Yanson.

 » Eufemia Tuason y Tarco

 » Catalina Reyes y Cabral.
- « Fausta Zarraga.
- > Agueda Querubin.
- » Juliana Benavides.
- > Felisa Santiago. » María Magdalena del Rosario.

Dia 24.

- D. Encarnación Velasco.
- » Fiorencia Pecson.
- Maria Rubio.
 - » Jeaquina Romero y Jugo.
- Nieves Cor.eto Samson.
- » Manuela Monson.

 Josefa Paguia y Sevilla.

 » María del Consuelo Reynoso.
 - » Macaria Cecilio.
- » Basilia Elisea Castro.
 - » Marcela Cecilio.
 - » Eugenia de la Cruz.
 - » María Flores.
 - » Simplicia Enriquez y Aragon.
- » María Rosario Lontoc.
 - » Felicidad S. José.

Dia 25.

- D.* Luisa N. Changco.

 * Casiana Centeno.
- » Juana Guzman.
 - > Cayetana Catuncan.
- » Alvara de la Paz. » Andrea Reyes Daxvin.
- » Lorenza Santiago.
 - · Eliza Torres y Azuares.

- » Paz Avanceña.
- Rosario Avanceña.
- » Jacoba Santiago Avanceña.
- » Donata Bernardo.
- » Paulina de los Reyes.
- » Manuela Azanza, » Ubalda Josue.
- » Iluminada Querubin.
- * Rafaela Gaivez.
- » Natividad Painaga.
- » Felipa Salazar.
- Manila, 10 de Enero de 1893 .= Barnardino Marzano.

TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

A los ef ctos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Novembre de 1888, se hace saber, que el chino Lim Chogtàc, industrial y vecino de esta Capital, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la In-tendencia general de Hacienda de fecha 29 de Setiembre úttimo, por el que se condena al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribución industrial.

Manile, 2 de Enero de 1893. - Cárlos Cavestany.

A los efectos del art 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber, que en 15 de Octubre último, el chino Yap-Chongco, industrial y vecino de esta Capital, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de de fecha 5 de Septiembre próximo pasado, por el que se condena al recurrente al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribución industrial.

Manila, 2 de Enero de 1893.—Carlos Cavestany.

A los efec os del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber, que en 24 de Octubre último, el Abogado D. José Flores en nombre del chino Mateo R. Lim-Liengquiat, industrial y vecino de esta Capital, ha interpuesto recurso contencioso administrativo, con ra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 27 de Septiembre próximo pasado, por el que se condena al referido chino al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribución industrial.

Manita, 2 de Enero de 1893.—Cárlos Cavestany.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber, que en 26 de Octubre último, el chino Manuel Velasco Chua-Yocco, industrial y vecino de esta Capital, ha interpuesto recurso contencioso administrativo, contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 19 de Septiembre último, por el que se condena al recurrente al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribución industrial.

Manila, 2 de Enero de 1893 - Cárlos Cavestany.

A los efectos del art. 36 de Real Decreto Ley de lo Contencioso administrativo de 23 de Noviembre de 1888, se nace saber, que en 25 de Octubre último, el chino Lim Bunquian, industrial y vecino de esta Capital, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 13 de Septiembre próximo pasado, por el que se condena a recurrente al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribucion industrial.

Mania, 2 de Enero de 1893. - Cárlos Cavestany.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 15 de Noviembre ú timo, el chino Y-Ang Tiquieng, industrial y vecino de esta Capital, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 1.º de Octubre próximo pasado, por el que se con-dena al recurrente al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribución industrial.

Manila, 31 de Diciembre de 1892. - Cárlos Cavestany.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso administrativo de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber, que en 23 de Noviembre último, el chino Chang-Chioc, industrial y vecino de esta Capital, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un Decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 8 de Octubre próximo pasado, por el que se condena at recurrente al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribucion indus-

Manila, 31 de Diciembre de 1892. - Carlos Cavestany.

MANILA DE CIUDAD DE CORREGIMIENTO

del (hinos 6 r á igual hora Españoles s ocho cadáveres que desde 'as los Cementerios del Distri San Españoles los

Estado n	han si	enb H	CEMPINT	Paco (Nich Loma (C.° 1 Tondo Santa Cruz Sampaloc Ernite Malate Dilao	H B H
a suber:	giois manual ma manual manual manual manual ma manual ma manual ma ma ma ma ma ma ma ma ma ma ma ma ma	on is	Total		26 = =
y lo del	Chines		V.s H.s	******	0 0
han side enterrades on los Cementerios del Distrito municipal con espresion de raza y sexos	enter single	Sensi!	H.s. V	I A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	I
		Mestizos Sang eyes	V.s.		*
	03.	In ties	B. H.s	* * 0 * 0 0 0 0 * * *	9 8
	RVUL	STATE OF THE STATE OF	Is V	********	00
	Ad To See PA	Mestizos Españoles	VsI	****	~
		Españo es	H.s	*****	~
			N. N. S	*****	*
rito mu		Mestizos	V.s H.s	~ * * * * * * * * * *	0 0
el Dist			H.8		7
rios de	ADULTOS.	Indios	s N	****************************	4
mente	ADUI	estizos pañ les	H.S	*****	0
los Ce		N W	s. V.s.		4
los en	ob .	Repanoles Espan les	V.s H.s	******	*
nterrac	61.50	State a		la . E doitatat tarp at	e e
sido e	leut	de M nocum V. E.	EMENTERIOS	ichcs)genruz	Total.
han	inesi is.	Hepini Roz8	CEMI	Paco (Nichcs). Loma (C. general Tondo. Binondo. Santa Cruz. Sampaloc. Frmita. Malate. Dilao. Loma (chinos).	11

te m E Bi pr sii sa

INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS. Provincia de Cebú. Pueblo Compostela.

Don Ramon Montañes solicita la adquisición de terreno en el sitio «Hamado de ticos,» cuyos límites sen: al Norte, monte Tugunon; al Este, monte Ticos; al Sur, rio Dagdag; y al Oeste, monte Tagubay; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seiscientas hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regla-mento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo

Manila, 3 de Enero de 1893 .- El Inspector general,

Provincia de Zambales. Pueblo de Sta. Cruz.

Don Eleuterio Iglesias solicita la adquisición de tres partidas de terreno que radica en los sitios de Banaga, Capas y Palpaitatalon, cuyos límites son: La 1.º al Norte, rio de agua dulce; al Este, Cuesta; al Sur, sitio Panoliangan; y al Oeste, sitio Lamoyan.
La 2. son: al Norte, rio de agua dulce; al Este, Sur
y Oeste, Cuesta. Y la 3. son: al Norte, mangle;
al Este, terrenos de Hilarión Montalla y Emigdio Mena; al Sur, el de Florencio Maximo; y al Oeste, playa; comprendiendo entre dichos límites una super-ficie aproximada de cinco hectáreas la 1.º partida, tres hectáreas la 2.º y dos hectáreas la 3.º, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 3 de Enero de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Tarlac.

Doña Cecilia Dominguez solicita la adquisición de terreno en el barrio de «Balincanaoay,» cuyos límites son: al Norte, sementeras de Biga; al Este, terrenos del Estado; al Sur, los de Gregorio Mendoza, Máxima Guerrero y otros; y al Oeste los de Eduardo Es-pinosa y Máxima Guerrero; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproxima de cincuenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia a público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 3 de Enero de 1893.-El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Moncada.

Don Pedro Espinosa 3.º solicita la adquisición de terreno en el sitio «Butao,» cuyos límites son: al Norte terrenos denunciados por Venancio Atencio; al Este, el de Andrés Valenton y Pedro Atencio; al Sur, denunciados por Proceso Bautista; y al Oeste, terreno del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de nueve quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regla-mento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el

Manila, 3 de Enero de 1893 .- El Inspector general,

Don Venancio Atencio solicita la adquisición de terreno en los sitios «Butao y Tubuctutan,» cuyos límites son: al Norte y Oeste, terrenos del Estado; al Este, terrenos de Andrés Valenton; y al Sur, terrenos denunciados por Pedro Espinosa; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ocho quiñones, segun expresa el interesado en su Instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 3 de Enero de 1893.—El Inspec or general, S. Ceron.

Don Proceso Bautista solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Apalang y Butao,» cuyos limites son: al Norte, terreno de Pedro Espinosa; al Este, el de Pedro Atencio; al Sur, sementeras de Banaoang; y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aprocsimada de quínce quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Enero de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

INP. DE RABBERT T. CORP. "-MAGALLANES NUM.

Provincia de Tarlac.

S. Ceron.

Pueblo Moriones.

Don Pedro Lim, solicita la adquisicion de terrenos en el sitio Tinaganan, cuyos límites son: al Norte, Sapang Malalam; al Este y Sur, terrenos del Estado; y al Oeste, sitio Sinaganan; comprendiendo entra dichos límites una superficie aproximada de treinta quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 3 de Enero de 1893.-El Inspector general,

Don Lucio Ongsiaco solicita la adquisición de terreno en el sitio «Paninaan,» cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, sapang Caluan-gan; al Sur, sitio Sula; y al Oeste, sitio T.nagaman; ignorándose la extension aproximala por no con-

signar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se

Manila, 3 de Enero de 1893. - El Inspector general,

Don Domingo Velasco solicita la adquisición de terreno en el sito «Pauinaan,» cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, Sapang Caluagan; al Sur, Sapang Mayantoc; y al Oeste, te-rrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veintinueve quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 3 de Enero de 1893.-El Inspector general, S. Ceron.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisición de terreno en el sitio «Pauinaan,» cuyos límites son: al Norte y Este, terrenos del Estado; al Sur, sapang Mayantoc; y al Oeste, sitio Tinagaman; comprendiendo entre dichos lími es una superficie aproximada de veintiseis quiñones, segua expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Enero de 1893.—El Inspector-as neral, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Victoria

Don Mariano Florentino solicita la adquisición de terreno en el sitio «Malacin,» cuyos límites son: al Norte, estero Batang; al Este, calzada que dirige al pueblo; al Sur, terreno de Candido Donato; y al Oeste, la hacienda de los Tañedos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regiamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Enero de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Paniqui.

36 de Noviembre de 1888. El acto tendirá lugar aute | tendidas en papel del sello 10.º, acompañando pru-

Don Juan Soriano, solicita la adquisicion de tereno en los sitios «Bagcue Cacamantilisan, » cuyos límites son: al Norte, terrenos de Domingo Salazar; al Este, los rios Macasò y Talov; al Sur, terrenos incultos; y al Oeste, Laguna de Manganlay y terre-nos de Co-Sangco, Estanislao Sandoval, Domingo Salazar y Lúcas Poco; ignorándose la extención aproximada, por no consignar al interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se ex-

Manila, 3 de Enero de 1893.-El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de N.ª Ecija. Pueblo Santor.

Don Antonio Jimenez Alcántara solicita la adquisición de terreno en el sitio «Uanang Anihong,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre di hos límites una superficie aproximada de ciento cuarenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero 1889, se anun cia al público para los efectos que en el mismo se

Manila, 3 de Enero de 1893 .- El Inspector general, S. Ceron. ob sup sol sustam us

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo S. Juan de Guimba.

Don Josè Francisco solicita la adquisición de terreno en el sitio «Tronatilacana,» cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por Raymundo Buena vente; al Este, estero Tiona; al Sur, estero Tiacasa; y al Oeste, estero Pajo; co nprendien lo entre dicho: límites una superfici- aproximada de veintiocho qui-nones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al act. 4.0 del Beglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anun . cia al público para los efectos que en el mismo se ex-

Manila, 3 de Enero de 1893. -El Inspector general, S. Ceron.

Don Silvestre Orsna solicita la adquisición de terreno en el sitio «Tronatilacaoa,» cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por José Francisco; el Este, estero Trona; al Sur, estero Tilacasa; y al Oeste, estero Pajo; comprendiendo entre dichos Mmites una superficie aproximada de veintisiete qui-

nones, segun expresa e interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamente para ventas de 26 d. Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresar.

Manila, 3 de Enero de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Raymundo Buenavente solicita la adquisición de terreno en el sitio «Tronatilacaoa,» cuyos límites son: al Norte, estero Saguing; al Este, estero Trona; al Sur, terrenos denunciados por José Francisco; y al Oeste, estero Pajo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veintisiete qui-nones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia el público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Enero de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo Santiago.

Don Antonio Ayson, D. Catalino Abad y D. Gabino Tinguian infiel solicitan la adquisición de terreno en los sitios «Bagbag y Conconig,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Getrudes Imperial; al Este. montes del Estado, los de un tal Felipe y el infiel Balceno; y al Oeste, rio Salincub; comprendiendo en tre dichos límites una superficie aproximada de treinte. y ocho hectáreas, segun expresa el interesado en su

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 3 de Enero de 1893.-El Inspector general.

S. Ceron.

Distrito de Rombion. Pueblo de Badajez.

Don Luciano Paulino solicita la adquisicion de terreno en el sitio Brolhogoga distar, » cuyos límites son: al Norte, terreno de Reman Larqueze; al Este, mar al Sur, el de Esteban Gaape; y al Oeste, montes del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie de dos cavanes de sembratura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimint al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 28 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Félix Bueno Perez solicita la adquisicion de terreno jurisdiccion del expresado pueblo, cuyos lím tes son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 28 de Diciembre de 1892.-El Inspector general, S. Ceron.

Don Cristóbal Salvador solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Sipinang Malabago,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez cavanes de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se

Manila, 28 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Admi nistración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 5 o grupo de la provinncia de la Laguna, bajo el tipo en pro-gresión ascendente de pfs. 2.810 00 annales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 73 correspondiente al dia 16 de Marzo de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Mo-riones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 31 de Diciembre de 1892.—Abraham García fonce, segun express e substassão en su instairairai ko qua en cumplimiento al art. 47. del Reglamento para ventas de 26 d - inumo de 1832, se aunacia al

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercades públicos del 2 o grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 499'63 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 133 correspondiente al dia 10 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada. Dirección, que se reunirá en la capacita de la expresada. la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina à la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero próximo venidero à las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Diciembre de 1892.—Abraham García

Por disposición de la Dirección general de Admimistración Civil, se sacará à nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.0 grupo de Ilocos Norte, bajo el tipo en progre-ión ascendente de pfs 984.88 centimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 155 correspondiente al dia 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunira en la casa núm. I de la calle del Arzobispo, esquina à la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero próximo venidero à las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar a la subasta, podran presentar sus proposiciones ex endidas en papel del sello 10.º, acompanando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Diciembre de 1892.-Abraham García

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública con perjuicio y responsabilidad del primitivo contratista Don Anastasio Javier, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Cagayan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.725'24 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 119 correspondiente al dia 27 de Octubre de 1888. El acto tendra lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirà en la casa núm. I de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones, extendida en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 31 de Diciembre de 1892.-Abraham Garcia García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacara à nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3 er grupo de la provincia de Bohol bajo el tip o en progresion ascendente de pfs. 386 99 cent. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 153 correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1888. El acto tend rá lugar ante

la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. I de la calle del Arzobispo, esquina à la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el dia 27 de Enero próximo venidero a las diez en punto de su manana. Los que deséen optar à la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Diciembre de 1892.-Abraham García Garcia. o de Enero de 1893. - El Inspector de Manila de

Por disposición de la Dirección general de Administración Cívil, se sacarà á nueva subasta pública el arriendo del impuestos de carruages, carros y ca-ballos de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.354/32 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 117 correspondiente al dia 25 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la espresada Dirección, que se reunirà en la casa núm. I de la calle del Arzobispo esquina à la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero próximo venidero à las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendides en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Diciembre de 1892 .- Abraham Garcia Garcia.

rents de 26 de Eucro de 1889, se antiquia

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuestos de carruages, carros y caballos del Distrito de Morong, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs 440 80 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 35, correspondiente al dia 4 de Febrero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su ma-nana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente. Manila, 31 de Diciembre de 1892.—Abraham Gar-

cía Garcia.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruages, carros y caballos de la Costa Occidental de Isla de Negros, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.357'90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 251, correspondiente al dia 9 de Setiembre de 1891. El acto tendra lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reu-nirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero próximo venidero, a las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 31 de Diciembre de 1892.-Abraham García

Per dispesición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública con perjuicio y responsabilidad del primitivo contratista chino Go-Chaytong, el arriendo del arbitrio de las pesquerías en las aguas de los sitios de Dagatan, Putiubehangin y Calvo del pueblo de Bauan de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 21720 céntimos anuales ó sea pfs. 18'10 mensuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 240 correspondiente al dia 1.º de Setiembre de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonetas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero próximo venidero à las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Diciembre de 1892.—Abraham García

Por disposición de la Dirección general de Ad. nistración Civil, se sacará a nueva subasta pública, con perjuicio y responsabilidad del contratista D. Gregorio G. Mariano el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1 er grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 3 727'80 cent. anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifi sto en e-ta Notaria de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1, (Santa Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa nú-mero 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plazade Moriones (Intramuros de esta Ciudad) v en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero proxima venidero à las diez en punto de su manana. Los que deseen optar à la subasta, podran presentar sus pro-posiciones extendidas en papel del sello 10., acom pañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 31 de Diciembre de 1892.-Abraham Gareta

Por disposición de la Dirección general de Admi-ibio nistración Civil, se saca á nueva subasta pública de l arriendo del juego de gallos de la provincia de Capizern bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.276 Office en el triento, y con entera y estricta sujeción an pliego de condiciones publicado en la Gaceta de est eal Capital núm. 187 correspondiente al dia 6 de Junio del año actual. El acto tendrá luzar ante la Junio fes de Almonedas de la expresada Di ección, que se reunira en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de est Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, é día 97 de Enero próximo venidero á las diez el punto de su mañana. Los que deséen optar à la su basta, podrán presentar sus proposiciones extendida en papel del sello 10,°, acompañando precisamente po separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Diciembre de 1892 .- Abraham Garci García.

Edictos.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el cla, D Ricardo Ricafo t y Sanchez, Juez de pimera instinciada el propienad de este distrito de Tondo, en la causa núm Boe que instruye contra Hilarion Ramos por hurto, se cita y lla al ofendiuo D. Maximino Bautisto, in no, casado, de 39 abr, de edad, de oficio jornalero, natural y vecino del puebo Tambobo y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de nueve dias, à comar des le la publicación de es anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca este Juzgado sito n la culle Sulnas núm. 17 de esce arral para ampliar su declaración prestada en la minicio ada cau apercib do que no hacerlo dentro de dicho lérmino, se le pura los perjuicios à que en Jerecho haya lugar.

Dato en Tondo y Escribanti de mi cargo à 10 de Enero OM 1893—El Escribano, Joaquin Argote.—V.o B.o.—El Sr. Ju Ricafort.

En virtud de prov dencia dictada con esta fecha por el este D. Ricardo Ricafort y Sanchez, duez de primera instancia propiedad de este distrito de Tondo, en la causa núm. El que instruye por hurto, se cita y lama al acusado Ruseb o miraj res, indio, soltero, de 12 años de edad, de oficio criado, naturesta Capital y domiciliado en el barrio de Timbugan deleto, bal de Santa Ciur, hijo de Juan y de Maria Openg y esto da actual paradero se ignora, para que en el término de 9 de o c ntaros dest la publicación de este anuncio en la «Gaceta oficio» de esta G p tal, comparezca en este anincio en la ciaccta olle de esta G p tal, comparezca en este Juzgalo, s to en la cial c sa inas núm. 17 de ste arrabal, para ampliar su inquis danil que t ene prestada en la mincionada causa, apercibido que hacerlo dentro de dicho término, se le pararan los perjuitos que au derecho hava lucas.

que en derecho haya lugar.
Dado en Tondo y Escribania de mi cargo à 10 de Enero de l'
-V.o B.o - El Sr. Juez, Ricafort. - El Escribano, Joaquin Ari

Don Narciso de Fonsdeviela y G menez, Capitan de Infanta COR Subdelegado de Marina del distrito de 11 Concepció de provincia de Ilo lo y F scal de la causa instruita con tivo de haberse enbarrancado la Lorcha «Dol res» sobre pi dras de la playa de Bathanan jurisdección de Carés ación habérsele roto los menos del timon efecto de la mar gorece Habiendose a sentado del pu blo de Carés de este los tripulan es de la Lorcha «Dolores», Rufo Pintor, Carpiño y Agapito N., cuya embarcación se encuentra des jurisdecional de Carlès, por habérsele roto los machos timon con motivo de la mar gruesa; y siendo pracis la desentación de los citados individuos para hacer sus descenta sumaria que con tal muivo mistruyo: por el preprimer edicto, y en uso de las fa u tad sque ma cone dontín Reales Ordena zas de la Armada, cito, lamo y empliura, las pesonas referidas, para que debro del término de dista contar desde la publicación del presente en la «Gacel cial de Manila» se presenten en esta ricalta al objet in de na inteligencia que de no hacerlo, se ustanciará la su di rech haya lugar.

Concepción, 21 de Dictembre de 1892.—Narciso de proviela,—Por su mandato.—El Secretario, Pedro del Castille

viela,-Por su mandato.-El Secretario, Pedro del Castille

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. "-MAGALLANES NUM.